



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7691/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7691,
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante
con número de Documento Único de Identidad
habiendo enviado nota a prevención realizada por esta Oficina ha solicitado lo siguiente: Informe de
inspección donde se determinó alguna infracción de la Ley del seguro Social a la empresa
con número de patronal durante el periodo de 2000 a 2008. La fecha en que
deje de ser cotizante activo de la prestación de servicios de salud del ISSS. Requiero las cotizaciones
de salud. Hace las siguientes Valoraciones:

Se informa que se ha verificado que el nombre y número patronal proporcionado no existe en el Sistema del ISSS. Por lo tanto no se da subsanada dicha prevención.

Así mismo se le proporciona información con relación a cotizaciones de salud el cual puede consultada a través de los siguientes enlaces:

Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download

Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isss/services/6815

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese, inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Entréguese los enlaces correspondientes a información de cotizaciones de salud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Oficial de Información OIR

M.L.

